



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5 4 1 3

BUENOS AIRES, 11 SEP 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-2221-12-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma GOODIES S.A., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 00038881, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios; solicita el cambio de domicilio legal sito en la calle Esmeralda 1265, Piso 1º Dto.3 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la incorporación del depósito sito en la Colectora Oeste S/N° - Parque Industrial OKS - Garín - Provincia de Buenos Aires y la baja de los depósitos sitios en la calle Brasil 1448 y en la calle Pergamino 3870, ambos ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

†



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5413

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma GOODIES S.A., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 00038881, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, el cambio de domicilio sito en la calle Esmeralda 1265, Piso 1º Dto.3 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la incorporación del depósito sito en la Colectora Oeste S/Nº - Parque Industrial OKS - Garín - Provincia de Buenos Aires, ante el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por la Lic. en Química Industrial: Sanabria, Alicia Guadalupe.

ARTICULO 3º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 3469/01, bajo el R.N.E. N° 00038881, a la firma GOODIES S.A., con domicilio en la calle Brasil 1448 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósitos en la calle Brasil 1448 y en la calle Pergamino 3870, ambos ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 00038881, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición.

J



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5 4 1 3

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

EXPTE. N°: 1-47-2110-2221-12-5

DISPOSICIÓN N° **5 4 1 3**

*



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

5 4 1 3

ANEXO I

Importador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Carnes y Alimentos cárneos: preparados elaborados con carne, conservas y semiconservas de carne, productos de salazones, chacinados no embutidos, productos de la caza, productos de la pesca salados, productos de la pesca desecados, ahumados y embutidos, conservas y semiconservas de productos de la pesca.

- Alimentos grasos: aceites y grasas animales.

Importador y Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Alimentos grasos: aceites y grasas vegetales.

- Alimentos lácteos.

- Alimentos farináceos.

- Alimentos azucarados.

- Alimentos vegetales.

- Bebidas hídricas, agua y aguas gasificadas.

- Bebidas alcohólicas fermentadas: cervezas, sidras y productos afines del vino.

- Bebidas alcohólicas (con excepción de las fermentadas): Bebidas alcohólicas destiladas, aguardientes, licores, aperitivos.

- Productos estimulantes y fruitivos.

4



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

- Alimentos de régimen o dietéticos: Endulzante o edulcorante de mesa, Alimentos especiales.

- Otros (no indicados antes): huevo líquido congelado, productos proteicos, comidas preparadas, hongos, conservas de hongos, fermentos y levaduras, sopas, caldos y purés, salsas, aliños y aderezos, sal y sales compuestas, vinagres, helados, productos de copetín, especias, polvos para preparar postres y helados, productos congelados y supercongelados.

Importador y Exportador de Aditivos Alimentarios: acidulante, agente de firmeza o endurecedor o texturizante, agentes de masa, antiespumante, antihumectante / antiaglutinante, antioxidante, aromatizante / saborizante, colorante, conservador, edulcorante, emulsionante / emulsificante, espesante, estabilizante, gelificante, glaceante, humectante, leudantes químicos, mejoradores de la harina, regulador de la acidez, resaltador del sabor, gases.

EXPTE. N°: 1-47-2110-2221-12-5

DISPOSICIÓN N° **5413**

*

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.